



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2019-MDI/T

Inambari, 21 de marzo de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTO:**

El Informe N° 165-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, solicitando designación de residente de obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, establece: “Toda obra contara de modo permanente y directo con un profesional colegiado habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la Obra, el cual podría ser Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con menos de dos años de ejercicio Profesional”;

Que, con Informe N° 163-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, solicita la designación de un residente de obra para el proyecto denominado “REPARACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL (LA) CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha 25 de marzo de 2019 como RESIDENTE de la obra “REPARACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN EL (LA) CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS”, al Ing. Zenón Fredy Llanos Ticona, quien será el profesional responsable en asumir las funciones inherentes al cargo cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
Wuilton Camela Lizaraso  
ALCALDE